

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez que en el presente proceso, se recibió por parte del extremo demandante certificación de estudio del joven LUIS JOSÉ COGOLLO MARTINEZ en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado del 24 de septiembre del año que avanza. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN.
DEMANDANTE	ERIKA PAOLA MARTINEZ HERAZO.
DEMANDADO	LUIS ELIECER COGOLLO HOYOS.
RADICADO:	44-430-31-84-001-2017-00094-00

Vista la nota secretarial que antecede, se incorpora al expediente certificado de estudio del joven LUIS JOSÉ COGOLLO MARTINEZ allegado por la demandante a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsjq20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ

INAR / MFEP